CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Que revisada la propuesta y la hoja de vida, presentada por la señora: **MARIA ELENA AREVALO VASQUEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.048.295.164, se pudo comprobar que éste reúne los requisitos de experiencia profesional y laboral, así como de formación académica solicitada en los estudios previos para ejecutar el siguiente Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho

CERTIFICA

Que la Alcaldía Municipal de Malambo requiere realizar contratación de prestación de servicios profesionales con el fin de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que Analizada la hoja de vida de la señora: **MARIA ELENA AREVALO VASQUEZ** se concluye que cuenta con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA para ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y demás documentos que hacen parte de la futura contratación.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con la señora: **MARIA ELENA AREVALO VASQUEZ**

Se expide esta certificación en el mes de Noviembre de 2026 en cumplimiento a lo preceptuado por el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

JULIANA MONTERROZA CARDENAS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyectó: Luis Oyola Meza – Asesor Externo
Proyectó: Luisa Martínez Pacheco – Asesora Externa

Calle 10 #28-39 Entrada Barrio Concorde C.P:083020
Llamadas y WhatsApp: 3216784170 Transito Malambo transito. Malambo
transito@malambo-atlantico.gov.co
www.malambo-atlantico.gov.co